



Informe del Fondo de Ayuda de Emergencia de Educación Superior- Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes

Antilles College of Health, recibió los fondos de estabilización educativa en virtud del Artículo 18004(a)(1) de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus ("Ley de CARES Act"), Ley Pública No: 116-136. Este Informe del Fondo se aplica a la porción estudiantil recibida bajo el Fondo de Alivio de Emergencia de Educación Superior que se designa exclusivamente para becas de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes.

La institución aprecia que el Congreso y el Presidente han puesto estos fondos críticos a disposición de los estudiantes elegibles que tienen gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a la pandemia del coronavirus. Nos tomamos en serio el recibo de estos fondos federales y los estaremos distribuyendo de acuerdo con la Ley CARES y la implementación de orientación.

La institución está poniendo la siguiente información a disposición con fines de transparencia y de conformidad con el Anuncio Electrónico del Departamento de Educación de los Estados Unidos ("Departamento") del 6 de mayo de 2020. Para preguntas o inquietudes con respecto a este Informe del Fondo, comuníquese con la Sra. Eneida Rivera, Directora de Ayuda Económica de ACH eneida.rivera@antillespr.edu.

1. La institución firmó y devolvió al Departamento la Certificación y el Acuerdo (para) Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a los Estudiantes. La institución ha utilizado, o tiene la intención de utilizar, no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES para proporcionar becas de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes.
2. La cantidad total de fondos que la institución ha recibido del Departamento de conformidad con la Certificación y el Acuerdo (para) Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes de la institución es de **\$492,714.00**.
3. El monto total de las becas de ayuda financiera de emergencia distribuidas a los estudiantes, hasta el **16 de mayo de 2020**, en virtud de la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES a la fecha de este Informe del Fondo es de **\$220,407.56**.
4. El número total estimado de estudiantes en la institución elegibles para participar en programas bajo el Artículo 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, y por lo tanto elegibles para recibir becas de ayuda financiera de emergencia bajo el Artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES, a partir de la fecha de este Informe del Fondo es **271**.

5. El número total de estudiantes que han recibido una beca de ayuda financiera de emergencia en virtud de la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES a la fecha de este Informe, 16 de mayo de 2020, del Fondo es de **244**.

6. Los métodos utilizados por la institución para determinar qué estudiantes reciben becas de ayuda financiera de emergencia y cuánto recibirían en virtud del artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES son los siguientes:

I. Elegibilidad

- a) Serán elegibles todos aquellos estudiantes que estén activos y sean elegibles para aplicar a la FAFSA (no es requisito recibir Ayuda Financiera o Beca Pell).

II. Procedimiento

- a) Del total de fondos asignados a Antilles College of Health se asignará el cincuenta (50%) por ciento, entre los estudiantes que cumplan con lo dispuesto en el inciso I (Elegibilidad), en tres (3) periodos:
- Estudiantes activos semestre enero a mayo 2020 y que han continuado estudios a partir de la declaración del COVID-19, se les desembolsará el 50% en mayo 2020.
 - Estudiantes activos matriculados en el semestre de enero a mayo 2020 y en el semestre mayo a agosto 2020, se les desembolsará el 25% aproximadamente en julio 2020.
 - Estudiantes activos matriculados en los semestres de enero y mayo 2020 que continúan semestres julio a octubre (estudiantes diurnos) y agosto a diciembre 2020 (estudiantes nocturnos) se les desembolsará el último 25% aproximadamente en septiembre 2020.

7. A través de varios comunicados enviados a nuestros estudiantes activos, la institución les ha proporcionado instrucciones u orientación con relación a las becas de ayuda financiera de emergencia.

16 de mayo de 2020



Enviado por: _____

Eneida Rivera
Directora de Ayuda Económica